

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrimó escrito autorizando notificar al demandado en nueva dirección. A Despacho. Medellín, 24 de marzo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	DIEGO ALBERTO BETANCUR VANEGAS
Demandado	OSCAR DIDIER ORREGO MORALES
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00388 00
Sustanciación No. 131	Incorpora respuesta a oficio – autoriza aviso

Se autoriza a la parte ejecutante, a realizar los trámites para lograr la notificación del señor OSCAR DIDIER ORREGO MORALES, a la dirección informada, esto es, a la Carrera 91B # 77C - 43 de Medellín.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 25/03/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 049



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**